



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD
N° 197 -2025-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTO:

El EXPEDIENTE N° 5628617 y Registro DOCUMENTAL N° 9297744, que contiene el INFORME N°018-2026-GRA/GRS/GR-DERRHH-BPS, de fecha 06 de abril del 2026, emitido por la Coordinadora del Área de Bienestar de Personal de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, quien solicita emitir acto resolutivo de reprogramación de Autorización de los "XXIV Juegos Regionales Deportivos de Verano y XXI Juegos Florales 2026", a Nivel Regional dependientes de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad, calidad y es irrenunciable la responsabilidad del estado en la provisión de servicios de salud pública;

Que, mediante DECRETO LEGISLATIVO N° 1161, Ley que aprueba la Organización y Funciones del Ministerio de Salud, es un órgano del Poder Ejecutivo y es el ente rector del Sector Salud, que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, según RESOLUCION MINISTERIAL N° 961-2005/MINSA, se aprueba la DIRECTIVA SANITARIA N° 073-MINSA/DGPS-V.01: "Promoción de la Actividad Física en el Personal del Ministerio de Salud, que contiene los criterios y procedimientos para la implementación de las acciones que promueven la práctica de la actividad física en el personal de los Establecimientos de Salud a Nivel Nacional, con la finalidad de lograr que el personal de salud realice la práctica de la actividad física como un comportamiento saludable y la realización de la actividad física es un comportamiento saludable que debe ser promovido en la población, en razón de que la práctica conduce a respuestas metabólicas y psicológicas beneficiosas para la salud de las personas, protegiéndolas de muchas enfermedades

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Salud N°1283-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH, en su artículo primero resuelve autorizar la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Islay como Sede Organizador de los "XXIV Juegos Regionales Deportivos de Verano y XXI Juegos Florales 2026" para las fechas 25,26 y 27 de marzo de 2026.

Que, mediante Informe N°018-2026-GRA/GRS/GR-DERRHH-BPS, de fecha 08 de abril de 2026, la Coordinadora del Área de Bienestar de Personal de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, solicita autorización mediante acto resolutivo, la reprogramación de fechas para llevarse a cabo la actividad de los "XXIV Juegos Regionales Deportivos de Verano y XXI Juegos Florales 2026" para los días 23,24 y 25 de abril de 2026, en la ciudad de Mollendo-Islay, la reprogramación obedece a los acuerdos y reuniones extraordinarias desarrollados por los delegados deportivos de las dependencias de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.

Que, la Gerencia Regional de Salud Arequipa, es un órgano de Línea del Gobierno Regional Arequipa, que le corresponde ejercer funciones específicas sectoriales en materia de salud, entre otras, como la de organizar, implementar, formular, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar, administrar las políticas de salud de la región, en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales para la prevención, protección, recuperación y rehabilitación en materia de salud, conduciendo y ejecutando coordinadamente con los órganos competentes, la prevención, control de riesgos, supervisando y realizando el seguimiento de las actividades, para garantizar su eficiencia, equidad y moralidad en el ámbito de su competencia;

...///

///...

Que, en consecuencia, y con la finalidad de dar cumplimiento a las acciones necesarias para la continuación de los procedimientos pertinentes, así como disponer la autorización correspondiente para la reprogramación de fechas del desarrollo de los Juegos Deportivos y Florales 2026, resulta procedente emitir el respectivo acto resolutivo.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N°010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 507-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación del Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;

Estando a lo informado, y con el Visto Bueno del Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y del Jefe de Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, la REPROGRAMACION DE FECHAS de los “XXIV JUEGOS REGIONALES DEPORTIVOS y XXI JUEGOS FLORALES 2026”, la misma que se desarrollara los días 23, 24 y 25 de ABRIL del 2026, en el Distrito de Mollendo y Departamento de Arequipa, con la participación de las 08 Unidades Ejecutoras de Salud, dependientes de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, es la encargada de notificar, la presente Resolución a las partes interesadas y a las instancias administrativas correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y Anexos en el Portal web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los *nueve* (09) días del mes de *Abril* del año *2026*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
Dr. Walther Sebastian Oporto Pérez
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P. 998612

WSOP/MCC/JCYS/erj.

Reg. Doc. 942226⁹